Servicio de Interior
Unidad de Estadística y Padrón
104131001L 104/2019/16

Anotada en el Libro de Resoluciones de la Junta de Gobierno Local, con el núm: RES/AYT/234/2019
15/01/2019

RESOLUCIÓN

Visto el Informe propuesta de 10 de enero de 2019, de la Jefa del Servicio de Interior y de la Jefa de Unidad de Estadística y Padrón que, literalmente, dice así:

"La policía después de realizar el correspondiente trabajo de campo emite el siguiente informe:
*"Al objeto de regularizar la numeración, en la vía **CALLE PEDRO GALAN CALVETE**, y poder facilitar al máximo y de una forma adecuada la prestación de los servicios públicos, se hace una **REVISIÓN** Y ACLARACIÓN de la numeración existente en el día de la fecha, en los edificios ubicados en el citado lugar, siendo el resultado como se expone a continuación y según plano adjunto. Plasmar el resultado de la revisión en la Planimetría de la Ciudad y las diferencias existentes comunicarlas a los vecinos afectados"*

DISTRITO	***02***
SECCIÓN	***23***
CÓDIGO DE VÍA	***960***

Empieza en la vía Calle Mauricio Farto Parra y termina en la vía sin nombre.

Antigua denominación	*Actual denominación*
Calle Pedro Galan Calvete nº 1	***Calle Pedro Galan Calvete nº 1***
Calle Pedro Galan Calvete nº 3	***Calle Pedro Galan Calvete nº 3***
Calle Pedro Galan Calvete nº 5 (Accesorio) Bajo (parte lateral del edificio nº 1 C/Martinez Moras)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 5 (Accesorio) Bajo***
Calle Pedro Galan Calvete nº 7 (Accesorio) Bajo (antes s/nº, parte posterior del edificio nº 16 Ronda Monte Alto)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 7 (Accesorio) Bajo***
Calle Pedro Galan Calvete nº 9 (Accesorio) Garaje (antes s/nº parte posterior del edificio nº 2 C/Mariscal Loriga y Requena)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 9 (Accesorio) Garaje***
Calle Pedro Galan Calvete nº 11 (Accesorio) Bajo (antes nº 7 Accesorio), (parte posterior del edificio nº 22 Ronda Monte Alto)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 11 (Accesorio) Bajo***
Calle Pedro Galan Calvete nº 13 (Accesorio) Bajo (antes nº 9 Accesorio), (parte posterior del edificio nº 24 Ronda Monte Alto)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 13 (Accesorio) Bajo***
Calle Pedro Galan Calvete nº 15 (Accesorio) Bajo, (antes nº 11 Accesorio), (parte posterior del edificio nº 28 Ronda Monte Alto)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 15 (Accesorio) Bajo***
Calle Pedro Galan Calvete nº 17 (Accesorio) Bajo, (antes nº 13), (parte posterior del edificio nº 30 Ronda Monte Alto),	***Calle Pedro Galan Calvete nº 17 (Accesorio) Bajo***

NORMATIVA APLICABLE:
Orden de 23 de abril de 2001(B.O.E. 27 abril 2001). Los arts. 15 y ss. De la vigente LRBRL, arts. 53 y ss. del Reglamento de Población y Demarcación Territorial aprobado por RD 1690/1986, la Orden de 06/04/1995 del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. de 8 de abril) Resolución de 16 de marzo de 2015, de la Subsecretaria por la que se publica la Resolución de 30 de enero de 2015, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Coordinación de Competencia con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión del padrón municipal (B.O.E. 24 marzo de 2015.)
De acuerdo con la normativa anteriormente citada
14.5 Numeración de edificios:
Para la numeración de edificios se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) En las vías urbanas deberá estar numerada toda entrada principal e independiente que dé acceso a vivienda y/o locales, cualquiera que sea su uso. Se podrán numerar las entradas accesorias o bajos como tiendas, garajes, dependencias agrícolas, bodegas y otras, las cuales se entiende que tienen el mismo número que la entrada principal que les corresponde, con un calificador añadido. Cuando en una vía urbana existan laterales o traseras de edificios ya numerados en otras vías, como tiendas, garajes u otros, cuyo único acceso sea por dicho lateral o trasera se recomienda la numeración del edificio, teniendo dicho número el carácter de accesorio.

b) Siempre que sea posible se aplicarán estos criterios: En las vías, los números pares estarán de forma continuada en la mano derecha de la calle y los impares en la izquierda en sentido creciente. En las plazas, la numeración será correlativa siendo recomendable ordenar según el sentido horario y en todo caso con un único criterio como principio de la vía/plaza que se base en la proximidad al centro de la unidad de población, acceso por el vial más principal u otros criterios geográficos.

c) Cuando por la construcción de nuevos edificios u otras causas existan duplicados se añadirá una letra A, B, C... al número como calificador.

d) Los edificios situados en diseminado también deberán estar numerados. Si estuvieran distribuidos a lo largo de caminos, carreteras u otras vías, sería aconsejable que estuvieran numerados de forma análoga a las vías de un núcleo urbano. Por el contrario si estuvieran totalmente dispersos deberán tener una numeración correlativa dentro de la entidad singular.
En general toda construcción en diseminado debe identificarse por el nombre de su entidad singular de población, el de la vía o pseudovía en que puede insertarse y por el número que en ella le pertenece; o si esto no fuera posible, por el nombre de la entidad de población a que pertenece y el número de la serie única asignado en el mismo.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por ACTIVIDAD CORPORATIVA. AYTO A CORUÑA a las 11:01 del día 15/01/2019 y por Concelleira Delegada de Participación e Innovación Democrática (CLAUDIA DELSO CARREIRA) a las 11:00 del día 15/01/2019. Mediante el código de verificación 001T0P0A4F0R6K0O7B2 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sede.coruna.gob.es/Anotada en el Libro de Resoluciones por delegación de la JGL con el núm. COR/RES/234/2019 el 15/01/2019

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por ACTIVIDAD CORPORATIVA. AYTO A CORUÑA a las 11:01 del día 15/01/2019 y por Concelleira Delegada de Participación e Innovación Democrática (CLAUDIA DELSO CARREIRA) a las 11:00 del día 15/01/2019. Mediante el código de verificación 001T0P0A4F0R6K6O07B2 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sede.coruna.gob.es/Anotada en el Libro de Resoluciones por delegación de la JGL con el núm. COR/RES/234/2019 el 15/01/2019

Servicio de Interior
Unidad de Estadística y Padrón

e) A los efectos de nuevas numeraciones en zonas de nueva urbanización o prolongación de vías, se recomienda prever la numeración en función de la parcela mínima edificable prevista en el planeamiento urbanístico municipal.

Por lo expuesto, se formula la siguiente ***PROPUESTA:***

- *PRIMERO: Plasmar el resultado de la revisión en la Planimetría de la Ciudad y las diferencias existentes comunicarlas a los vecinos afectados.*

DISTRITO	***02***
SECCIÓN	***23***
CÓDIGO DE VÍA	***960***

Empieza en la vía Calle Mauricio Farto Parra y termina en la vía sin nombre.

Antigua denominación	*Actual denominación*
Calle Pedro Galan Calvete nº 1	***Calle Pedro Galan Calvete nº 1***
Calle Pedro Galan Calvete nº 3	***Calle Pedro Galan Calvete nº 3***
Calle Pedro Galan Calvete nº 5 (Accesorio) Bajo (parte lateral del edificio nº 1 C/Martinez Moras)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 5 (Accesorio) Bajo***
Calle Pedro Galan Calvete nº 7 (Accesorio) Bajo (antes s/nº, parte posterior del edificio nº 16 Ronda Monte Alto)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 7 (Accesorio) Bajo***
Calle Pedro Galan Calvete nº 9 (Accesorio) Garaje (antes s/nº parte posterior del edificio nº 2 C/Mariscal Loriga y Requena)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 9 (Accesorio) Garaje***
Calle Pedro Galan Calvete nº 11 (Accesorio) Bajo (antes nº 7 Accesorio), (parte posterior del edificio nº 22 Ronda Monte Alto)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 11 (Accesorio) Bajo***
Calle Pedro Galan Calvete nº 13 (Accesorio) Bajo (antes nº 9 Accesorio), (parte posterior del edificio nº 24 Ronda Monte Alto)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 13 (Accesorio) Bajo***
Calle Pedro Galan Calvete nº 15 (Accesorio) Bajo, (antes nº 11 Accesorio), (parte posterior del edificio nº 28 Ronda Monte Alto)	***Calle Pedro Galan Calvete nº 15 (Accesorio) Bajo***
Calle Pedro Galan Calvete nº 17 (Accesorio) Bajo, (antes nº 13), (parte posterior del edificio nº 30 Ronda Monte Alto),	***Calle Pedro Galan Calvete nº 17 (Accesorio) Bajo***

- *SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones aproximadas de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.*

- *TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadística para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero".*

Esta concejala presta su conformidad a la propuesta contenida en el anterior informe y, en consecuencia, **RESUELVO**:

- PRIMERO: Plasmar el resultado de la revisión en la Planimetría de la Ciudad y las diferencias existentes comunicarlas a los vecinos afectados.

DISTRITO	**02**
SECCIÓN	**23**
CÓDIGO DE VÍA	**960**

Empieza en la vía Calle Mauricio Farto Parra y termina en la vía sin nombre.

Antigua denominación	Actual denominación
Calle Pedro Galan Calvete nº 1	**Calle Pedro Galan Calvete nº 1**
Calle Pedro Galan Calvete nº 3	**Calle Pedro Galan Calvete nº 3**
Calle Pedro Galan Calvete nº 5 (Accesorio) Bajo (parte lateral del edificio nº 1 C/Martinez Moras)	**Calle Pedro Galan Calvete nº 5 (Accesorio) Bajo**
Calle Pedro Galan Calvete nº 7 (Accesorio) Bajo (antes s/nº, parte posterior del edificio nº 16 Ronda Monte Alto)	**Calle Pedro Galan Calvete nº 7 (Accesorio) Bajo**
Calle Pedro Galan Calvete nº 9 (Accesorio) Garaje (antes s/nº parte posterior del edificio nº 2 C/Mariscal Loriga y Requena)	**Calle Pedro Galan Calvete nº 9 (Accesorio) Garaje**
Calle Pedro Galan Calvete nº 11 (Accesorio) Bajo (antes nº 7 Accesorio), (parte posterior del edificio nº 22 Ronda Monte Alto)	**Calle Pedro Galan Calvete nº 11 (Accesorio) Bajo**

Servicio de Interior
Unidad de Estadística y Padrón

Calle Pedro Galan Calvete nº 13 (Accesorio) Bajo (antes nº 9 Accesorio), (parte posterior del edificio nº 24 Ronda Monte Alto)	**Calle Pedro Galan Calvete nº 13 (Accesorio) Bajo**
Calle Pedro Galan Calvete nº 15 (Accesorio) Bajo, (antes nº 11 Accesorio), (parte posterior del edificio nº 28 Ronda Monte Alto)	**Calle Pedro Galan Calvete nº 15 (Accesorio) Bajo**
Calle Pedro Galan Calvete nº 17 (Accesorio) Bajo, (antes nº 13), (parte posterior del edificio nº 30 Ronda Monte Alto),	**Calle Pedro Galan Calvete nº 17 (Accesorio) Bajo**

- SEGUNDO: Requerir a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones aproximadas de 0.12 x 0.16 m., con un material adecuado y duradero.

- TERCERO: Comunicar esta resolución al Instituto Nacional de Estadística para su inclusión en el Censo Electoral y Base de datos del Callejero.

A Coruña, en la fecha de la firma electrónica.

Por Delegación de la Junta de Gobierno Local *(30 de junio de 2017. BOP 132, 13 de julio de 2017)*
La Concejala Delegada de Participación e Innovación Democrática.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por ACTIVIDAD CORPORATIVA. AYTO A CORUÑA a las 11:01 del día 15/01/2019 y por Concelleira Delegada de Participación e Innovación Democrática (CLAUDIA DELSO CARREIRA) a las 11:00 del día 15/01/2019. Mediante el código de verificación 001T0P0A4F0R6K6O07B2 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web https://sede.coruna.gob.es/Anotada en el Libro de Resoluciones por delegación de la JGL con el núm. COR/RES/234/2019 el 15/01/2019

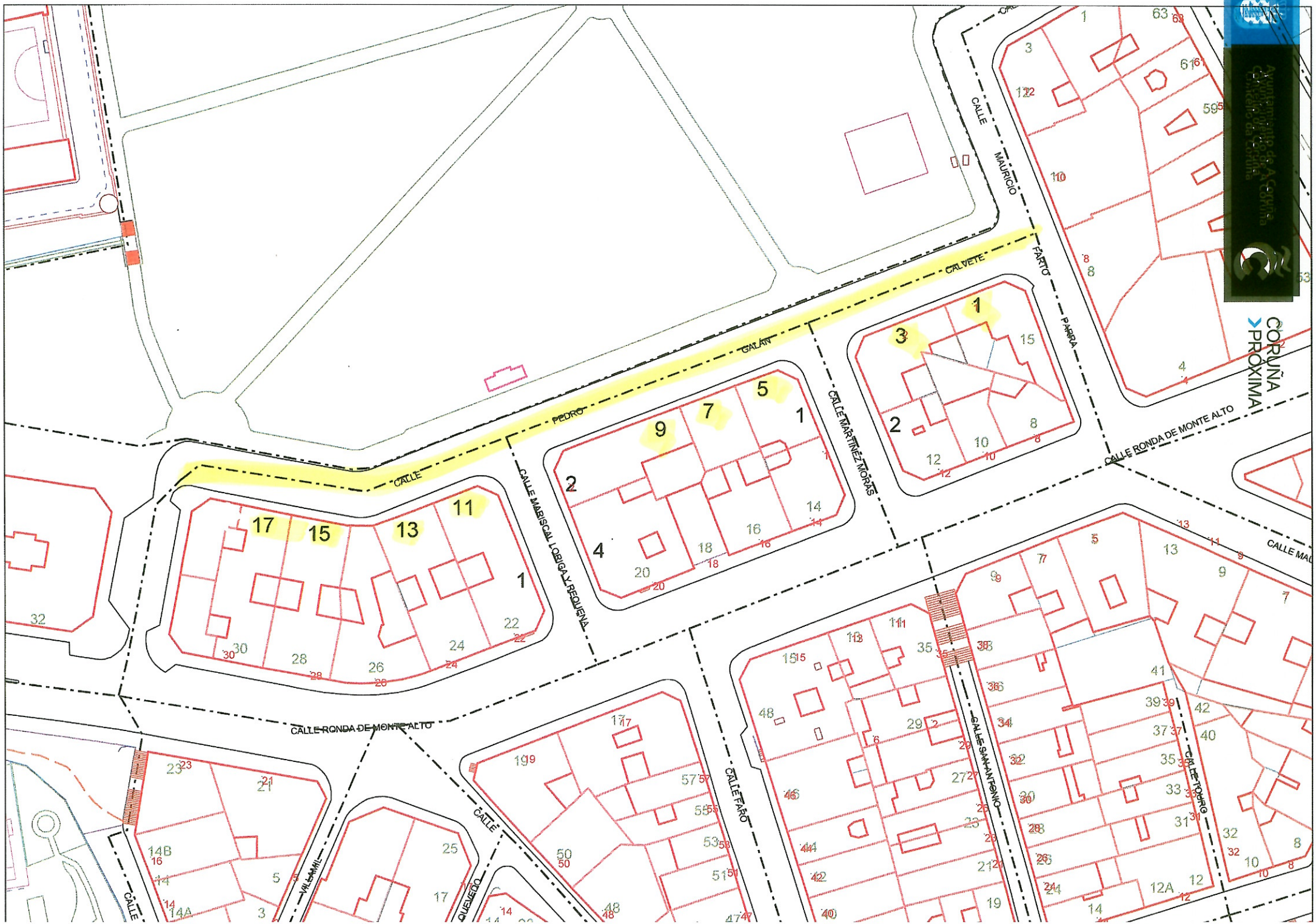
CALLE PEDRO GALÁN
CALVETE
CALLE MAURICIO FARTO PARRA
CALLE MARTÍNEZ MORÁS
CALLE MARISCAL LOBIGA Y REQUENA
CALLE RONDA DE MONTE ALTO
CALLE FARO
CALLE SAN ANTONIO
CALLE TORRE
CALLE VALLEMIL
CALLE QUEVEDO
CORUÑA PROXIMA
Ayuntamiento de A Coruña
Concello da Coruña